

DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
Presidenta de la Junta de Coordinación Política



DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA
Presidenta del Órgano de Administración y Finanzas

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO
Presidenta de la Mesa Directiva para el Periodo
Extraordinario

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA
Presidenta de la Comisión Legislativa de Igualdad de Género

PRONUNCIAMIENTO
PARIDAD EN TODO, PARIDAD EN LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

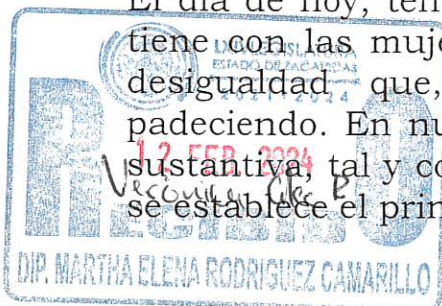
1

A lo largo de la historia, la participación de las mujeres en la vida pública ha sido obstaculizada por diferentes fuerzas que se resisten y se oponen a aceptar que las mujeres tenemos la capacidad de estar en los espacios de toma de decisiones.

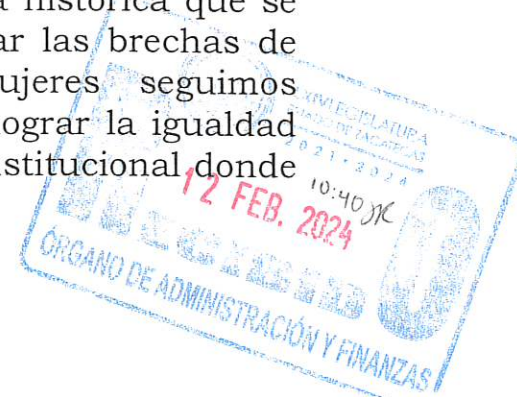
Para transformar este estado de cosas, se han tomado diversas acciones para permitir y garantizar la presencia de las mujeres, por ejemplo, las acciones afirmativas enmarcadas en el principio constitucional de paridad de género que asegura a las mujeres tener participación y representación igualitaria en la vida pública de nuestro país.



El día de hoy, tenemos el poder de pagar la deuda histórica que se tiene con las mujeres mexicanas, se pueden cerrar las brechas de desigualdad que, desafortunadamente, las mujeres seguimos padeciendo. En nuestras manos está promover y lograr la igualdad sustantiva, tal y como lo estipula el artículo 41 constitucional donde se establece el principio de paridad de género.



10:45 a.m.



En este sentido, la paridad de género es fundamental para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales de las mujeres, así como eliminar una de las tantas formas de discriminación hacia las mujeres y se demuestra cómo se prioriza la igualdad de género y el empoderamiento femenino dentro de la sociedad actual para que las mujeres logren un desarrollo integral.

En 1996, las acciones afirmativas establecían que solo el 70% de las candidaturas podían ser de un mismo género, y en 2007 el 40% de estas mismas se establecían para mujeres propietarias; a partir del proceso electoral 2011-2012, se estableció la obligación de que las candidaturas propietarias y suplencias debían ser de un mismo sexo, toda vez que en procesos anteriores se asignaron candidaturas a mujeres para ocupar cargos públicos y después se les removió para colocar a un hombre en su lugar.

2014 fue el año en que se buscó garantizar la participación de las mujeres en las contiendas electorales estableciendo la paridad como un principio constitucional, al contrario de las cuotas de género que funcionan como medida compensatoria, la paridad de género es una medida definitiva que concibe el ámbito político como un espacio que debe ser compartido entre mujeres y hombres.

2

En este mismo año se establece la paridad vertical y horizontal. La paridad horizontal se traduce como la división de las candidaturas, es decir, 50% hombres y 50% mujeres, y aun más importante, la paridad vertical que contempla dentro de las planillas el 50-50 en forma alternada.

Acto seguido, en 2019 se aprobaron las reformas para tener paridad en todo, lo que se traduce en que, dentro de los tres poderes de gobierno y organismos autónomos, la mitad de los cargos de decisión deben ser ocupados por mujeres.

En razón a lo anterior, poderes públicos, organismos autónomos, administración pública en todos los niveles deberán procurar la paridad en todo.

Los esfuerzos que se han impulsado también desde este Poder Legislativo por garantizar el citado principio han sido, sin duda, trascendentales para las mujeres zacatecanas. Muestra de ello, el 23

de marzo de 2020 se aprobaron reformas a la Constitución Política del Estado para incluir el principio de paridad de género, además de que se han hecho diferentes exhortos para que todas las instituciones den cabal cumplimiento al citado principio.

Asimismo, al interior de la Legislatura se han tenido avances importantes, como la paridad en los órganos de gobierno y, recientemente, se realizó un diagnóstico con la finalidad de contar con información que permita ir adecuando las estructuras y normas con perspectiva de igualdad laboral y no discriminación.

Al respecto, en el Diagnóstico de la Legislatura de Zacatecas desde el enfoque de Parlamento Sensible al Género, se encontró lo siguiente:

A. Constitución de la Legislatura

La Legislatura de Zacatecas tiene una composición de 291 personas, contemplando Legisladores y Legisladoras, de los cuales 143 (49.3%) son mujeres y 148 (50.7%) son hombres.¹

De acuerdo a su función y/o área de desempeño, se encuentran divididos en tres grandes grupos: 1) Personal administrativo, 2) Personal técnico y 3) Legisladores/as.

En primer lugar, el personal administrativo se encuentra constituido por 197 personas, entre las cuales, 47.2% son mujeres y 52.8% hombres. Respecto de la jerarquía de cargo,² el número de mujeres que ocupan alguna subdirección de área, o son titulares de unidad, coordinación o similar, es de 15 mujeres (41.66%);³ no obstante, ninguna encabeza alguna de las tres direcciones del Congreso.

En virtud de lo anterior, resulta indispensable continuar implementando acciones que garanticen el principio de paridad de género al interior de la Legislatura.

¹ Los datos aquí presentados fueron extraídos de la base de datos compartida por la Subdirección de Recursos Humanos de la Legislatura de Zacatecas. Al momento del análisis de la base, se encontraron saltos en el número de registro de las personas integrantes del personal de la Legislatura, por lo que los números aquí presentados difieren ligeramente de los entregados.

² (S/f). Organigrama del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Disponible en línea: <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/v19746>

³ De acuerdo al organigrama de la Legislatura, se cuenta con 35 áreas entre espacios administrativos y técnicos; sin embargo, aquí también se considera el Órgano de Control Interno, de reciente creación.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente que los puestos directivos de primer nivel de la Legislatura del Estado se conformen, gradualmente, de manera paritaria, toda vez que actualmente se encuentra vacante la Dirección de Apoyo Parlamentario y **pedimos sea nombrada una mujer como titular de la misma**, esto contribuye a la igualdad sustantiva, a tener un parlamento sensible al género, y a dar cabal cumplimiento al Principio Constitucional de Paridad de Género.

En este contexto, cabe hacer mención que históricamente, la Dirección de Apoyo Parlamentario nunca ha sido dirigida por una mujer, hace aproximadamente 15 años que las mujeres no ocupan un cargo directivo en este Congreso Local.

Es inaplazable que estos principios se apliquen en el Poder Legislativo, aunado a que actualmente las comisiones de gobierno encuentran su titularidad en diputadas, que seguras estamos, refrendan su compromiso de apoyo a su mismo género, teniendo la oportunidad de sentar bases históricas no solo en el Poder Legislativo, si no a nivel nacional.


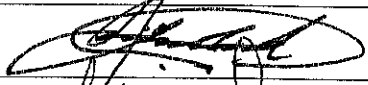
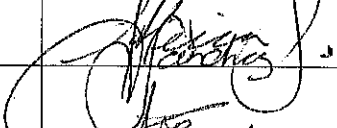

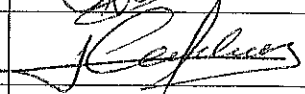



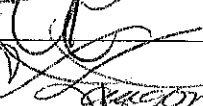
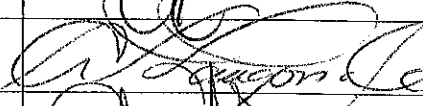
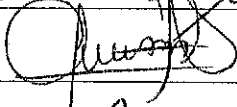
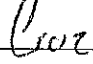
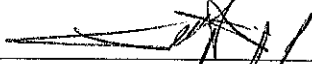

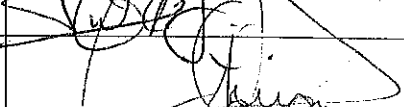
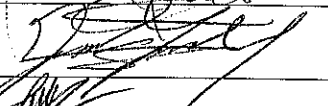
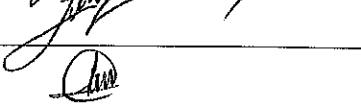


Finalmente, expresar que es necesario hacer una evaluación de los perfiles profesionales de las personas que deban ocupar los cargos vacantes que se presenten en la Legislatura del Estado, privilegiando los conocimientos y la experiencia en las actividades legislativas y parlamentarias, con la finalidad de comenzar la implementación del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria y cumplir el mandato constitucional establecido en el artículo 65, fracción IV B, de la Constitución del Estado.

4

A T E N T A M E N T E
Trabajadoras y Trabajadores del Poder Legislativo del
Estado de Zacatecas

Se adjuntan hojas con firmas

HOJA DE FIRMAS DEL PRONUNCIAMIENTO
PARIDAD EN TODO, PARIDAD EN LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE	FIRMA
Norma Leticia Herrera Ceniceros	
Julio A. Ancano Rivas	
Alexia Yamar Sánchez Sandoval	
Lorely Edith Haro Gomez	
Juan Antonio Rangel C.	
Claud Elena Ortega Granados	
Gilbert Hdez. Zamora	
Rafael Rodríguez De la Rosa	
Alejandra Martínez Carlos	
Ana Liois Leuseria Oro	
Fátima Lorena Sánchez Morales	
Cruz Guadalupe Garin Hernández	
Teresa Esquivel Miranda 9-Feb-2024	
Luis F. Quintero Cozaco	
Diana C. Bramilla Colez	
Olivia Arellano Aceste	
Diego Espinosa Medina	
Eduardo Espino	
Rocio Santoyo	

Karina González Guerrero	KG
Ma de Jesús Naja L.	
Andrés M. P. M.	AMP
Martha Gallegos Moreno	MGM
Andrea Garroffi Cordaro Medina	AGC
José Jaques S	JJS
GAUNDU BAZAÑE ESTRADA	GAUNDU B. E.
Octavio César Silva de Navarro	OCN
Zaida Jazmin Landa	ZJL
Miguel Martínez C.	Miguel Martínez C.
Socorro Baltazar Glez.	SBG
Malen García Castillo	MGC
Miguel de Jesús García Morales	MJGM
José de Jesús Ornelas	JJO
Elsa Cristina Apolinar C.	ECA
María Inés González Lira	MIGL
Higinio S Arrella Venegas	HA
Sandra Mosquera Tabares	SM
Laura Isela Flores Casillas	Laura Flores
Diana García de la Torre	DGT
Juan Cabral	JCB
ABEL ESQUIVEL RAMIREZ	AER
Alba Naira Guadalupe Ortiz de la Cruz	AGOC

Yara del Rosario Muñoz A	Raul
Verónica Patricia Hernández C	Raul
Gustavo Jasso Andz	J+
Sandra I. Alvarado López	SJ
Alejandrina Hernández Espino	SJ
Barbara Texeira Bautista	Rain
Verónica Trijo Pazuraz	SJ
Jorge Ace	SJ
Carla Pineda Munillo	Carla Pineda M.
Raul Alejandro Rodríguez Reyna	Raul
Maria Magdalena Danilo Camarillo	Raul
Alejandra Rocha Holcz	Cluep
Salma Andrade P.	SJ
Edmundo Guerra Muñoz	SJ
Karen L. Reyes Saucedo	SJ
MARITZA ELVA AVILA GONZ	SJ
Jorge Robles Gallegos	SJ
Miguel Angel Faldri Galati?	SJ
Ana Karina Romero Murillo.	SJ
Elsa Martinez Dent	SJ
Juan Antonio Alvarado	Juan Antonio
Rosa Elvira Belmontes Escivel	SJ
Maria Guadalupe Fdz. Glez	SJ

Juan Gerardo González	Signature
José de María Zenteno Nájera	Signature
Olivia Patricia Sosa Alvarado	Olivia Patricia Sosa A.
Esperanza Díaz Franchini	Signature
Janina E. Gálvez Macías	Signature
Emma E. Mendoza López	Signature
Ma Concepción Rivas Jefe H.	Signature
Carlos A. Linares Sánchez	Signature
Alma Karina Escobedo Alvarado	Kentud
Carlos Alberto de Avilz Berríos	Signature
Carolina Bárcenas Galaviz	Prof. de
Diana Del Rosario Olguin Ortiz	Diana Olguin
MARIA PATRICIA MOUNDA DURAN	Patricia M.
María de Jesús Ortiz Robles	María
R. Mansol Guerrero Castillo	Signature
María del Rosario García Botello	Signature
MARTHA ESTHERA SÁNCHEZ VILLERAS	Signature
Mayra L. Jiménez V.	Signature
Mario Rafael Blanco Ruiz Espinoza	Signature